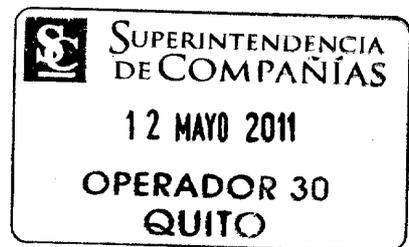


KINROSS ECUADOR S. A.
(Una Compañía en etapa de preoperación)
(Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda.)

Estados Financieros

31 de diciembre del 2010

Con el Informe de los Auditores Independientes



KINROSS ECUADOR S. A.
(Una Compañía en etapa de preoperación)
(Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda.)

Estados Financieros

31 de diciembre del 2010

Índice del Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Balance General

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

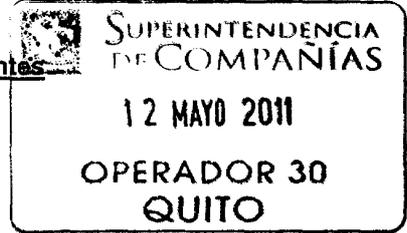




KPMG del Ecuador Cía. Ltda.
Av. República de El Salvador No. 734 y Portugal
Ap. Postal 17-15-0038B
Quito - Ecuador

Telephone: (593-2) 2450930
(593-2) 2450851
Fax: (593-2) 2450356

Informe de los Auditores Independientes



A la Junta de Accionistas
KINROSS ECUADOR S. A.:

Fuimos contratados para auditar los estados financieros que se acompañan de Kinross Ecuador S. A. ("la Compañía"), que incluyen el balance general al 31 de diciembre del 2010 y el estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y un resumen de las políticas importantes de contabilidad y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y el control interno que determina necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Debido a los asuntos descritos en los párrafos Bases para la Abstención de Opinión, no pudimos obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión.

Bases para la Abstención de Opinión

Durante la revisión de los saldos iniciales de la Compañía, especialmente en el rubro "Cargos Diferidos" correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2008, no nos fue posible revisar la documentación soporte que respalde el valor registrado por US\$122.000 contabilizados en el rubro antes mencionado. Debido a la situación antes descrita, no estamos en capacidad de determinar si algún ajuste podría ser necesario a los montos presentados en el sado inicial de cargos diferidos en los estados financieros.

Como se explica más ampliamente en la nota 1 (a) a los estados financieros adjuntos, el 18 de abril del 2008, se expidió el Mandato Minero, el cual declaró la extinción sin compensación económica de las concesiones que en la etapa de exploración no hayan realizado ninguna inversión en el desarrollo del proyecto, lo cual es el caso de la Compañía, ya que se encuentra en exploración inicial y no ha realizado inversiones en el desarrollo del proyecto. Debido a la situación antes mencionada, la Compañía no ha podido reiniciar sus actividades mineras ya que depende de condiciones y circunstancias futuras que al momento no han ocurrido, por lo cual crea una duda significativa sobre la habilidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha.

Abstención de Opinión

Debido a lo significativo de los asuntos descritos en los párrafos Bases para la Abstención de Opinión, no pudimos obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo.

(Continúa)

Otros Asuntos

Dirigimos nuestra atención al hecho de que nosotros no hemos auditado la situación financiera de Kinross Ecuador S. A. al y por el año que terminó el 31 de diciembre del 2009, y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, o cualquiera de sus notas relacionadas; en consecuencia, nosotros no expresamos una opinión sobre los mismos.

SC-RNAE 069

25 de abril del 2011

Gino A. Erazo, Socio
Registro No. 17121



KINROSS ECUADOR S. A.
 (Una Compañía en etapa de preoperación)
 (Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda.)

Balance General

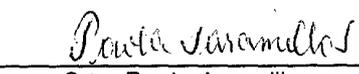
31 de diciembre del 2010, con cifras comparativas del 2009

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

<u>Activos</u>		<u>2010</u>	2009 (no auditado)
Activos circulantes:			
Efectivo en caja y bancos	US\$	2.273	20.882
Cuentas por cobrar - otras (nota 2)		<u>66.373</u>	<u>53.150</u>
Total activos circulantes		68.646	74.032
Anticipos y garantías		-	112.821
Vehículos		27.679	-
Cargos diferidos (nota 3)		1.153.779	831.974
Inversiones a largo plazo		1	-
Gastos de Constitución		<u>-</u>	<u>2.002</u>
	US\$	<u><u>1.250.105</u></u>	<u><u>1.020.829</u></u>
<u>Pasivos y Patrimonio de los Accionistas</u>			
Pasivos circulantes - cuentas por pagar (nota 4)	US\$	59.320	1.222
Cuentas por pagar a largo plazo - compañías relacionadas (nota 5)		<u>1.189.985</u>	<u>1.018.807</u>
Total pasivos		1.249.305	1.020.029
Patrimonio de los accionistas:			
Capital acciones; autorizadas, suscritas y pagadas 800 acciones de US\$1 cada una		800	800
Compromisos (nota 7)		<u>-</u>	<u>-</u>
	US\$	<u><u>1.250.105</u></u>	<u><u>1.020.829</u></u>

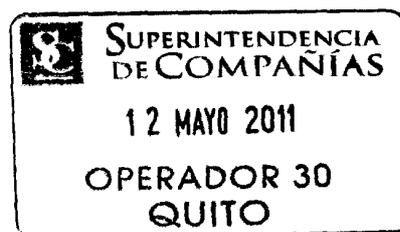


 Sr. John Meyer
 Representante Legal



 Srta. Paola Jaramillo
 Gerente de Contabilidad

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.



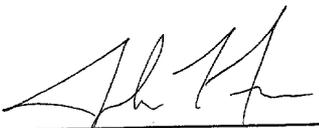
KINROSS ECUADOR S. A.
 (Una Compañía en etapa de preoperación)
 (Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda.)

Estado de Flujos de Efectivo

Año que terminó el 31 de diciembre del 2010, con cifras comparativas del 2009

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>2010</u>	<u>2009</u> (no auditado)
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Cambio neto (aumento) en activos:		
Cuentas por cobrar - otras	US\$ (13.223)	(133.491)
Cambio neto aumento (disminución) en pasivos:		
Cuentas por pagar	<u>58.098</u>	<u>(4.422)</u>
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación	<u>44.875</u>	<u>(137.913)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Adiciones de vehículos	(27.679)	-
Adiciones de cargos diferidos	(206.982)	(143.209)
Adiciones en inversiones a largo plazo	<u>(1)</u>	<u>-</u>
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	<u>(234.662)</u>	<u>(143.209)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento - cuentas por pagar a largo plazo - financiamiento de la casa matriz y relacionadas	<u>171.178</u>	<u>287.622</u>
(Disminución) aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	(18.609)	6.500
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio de año	<u>20.882</u>	<u>14.382</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	US\$ <u><u>2.273</u></u>	<u><u>20.882</u></u>



 Sr. John Meyer
 Representante Legal



 Srta. Paola Jaramillo
 Gerente de Contabilidad

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

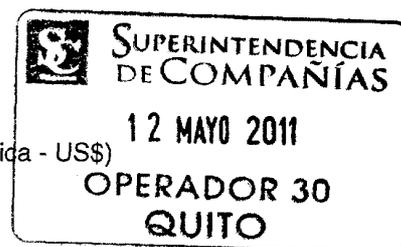


KINROSS ECUADOR S. A.
(Una Compañía en etapa de preoperación)
(Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2010

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)



(1) Resumen de las Políticas Importantes de Contabilidad

(a) Operaciones

La Compañía fue constituida el 31 de agosto del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de septiembre del 2006. Su objetivo principal es (i) el desarrollo de actividades mineras de exploración y explotación; (ii) la adquisición de concesiones mineras dentro del territorio ecuatoriano; (iii) la comercialización de minerales; y, (iv) la exportación de minerales.

Kinross Ecuador S. A., es una subsidiaria de las compañías chilenas " TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda. cada una con el 50% de acciones. Dichas compañías apoyan financieramente a Kinross Ecuador S. A., con el objeto de que continúe con sus actividades de exploración y los estudios necesarios para determinar reservas comercialmente explotables.

La Compañía cuenta con tres concesiones mineras; Charquyacu 1, Charquyacu 2 y Osos 1 (véase nota 3), concentradas principalmente en la provincia de El Oro, en el cantón de Santa Rosa. Las tres concesiones inscritas totalizan 8.559 hectáreas.

El 18 de abril del 2008, se expidió el Mandato Constituyente No.6, conocido como Mandato Minero, debido a lo cual la Compañía suspendió todas las actividades de exploración, y por ende se generó un estado de fuerza mayor para todos los concesionarios mineros en fase de exploración. Entre los puntos más importantes establecidos en el Mandato Minero aprobado por la Asamblea Constituyente, mediante el cual se declaró la extinción sin compensación económica alguna de las concesiones que: i) en la fase de exploración no hayan realizado ninguna inversión en el desarrollo del proyecto, ii) en número mayor de tres haya sido otorgadas a una sola persona natural o persona jurídica y sus empresas vinculadas, iii) aquellas que fueron otorgadas a favor de funcionarios y ex - funcionarios de los Ministerios de Recursos Naturales, y de Energía y Minas (actualmente Ministerio de Recursos Naturales No Renovables). Hasta la fecha de emisión de este informe, la compañía no ha podido reiniciar sus actividades mineras de exploración, ya que depende de condiciones y circunstancias que hasta el momento no han ocurrido.

La Compañía se encuentra en etapa de exploración inicial y ha contabilizado los costos y gastos incurridos durante la etapa de exploración como cargos diferidos, para ser amortizados desde el inicio de la producción.

Sus accionistas han apoyado financieramente a la Compañía con el objeto de que continúe con sus actividades de exploración; sin embargo, su continuidad para la determinación de reservas mineras explotables y el inicio de la etapa de explotación depende del soporte financiero adicional de sus accionistas, a fin de que la Compañía continúe con los estudios para determinar las reservas explotables, complete la construcción de la mina y las facilidades e inicie la fase de explotación, y genere los ingresos necesarios que le permitan absorber la amortización de los cargos diferidos y sus gastos de operación.

En el Registro Oficial. No. 517 de enero 29 del 2009 se promulgó la Ley de Minería. Un resumen de los principales aspectos que contempla esta ley son los siguientes:

(Continúa)

KINROSS ECUADOR S. A.
(Una Compañía en etapa de preoperación)
(Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)



- El concesionario minero deberá pagar una regalía equivalente a un porcentaje sobre la venta del mineral principal y los minerales secundarios, no menor al 5% sobre las ventas. Dicha regalía es adicional al pago correspondiente del 25% del impuesto a la renta, del 12% de las utilidades determinadas en esta Ley, del 70% del impuesto sobre los ingresos extraordinarios y del 12% del impuesto al valor agregado determinado en la normativa tributaria vigente.
- Los trabajadores vinculados a la actividad minera recibirán tres puntos porcentuales de las utilidades de la compañía y el estado recibirá doce puntos porcentuales de dichas utilidades.
- La concesión minera tendrá un plazo de duración de hasta veinte y cinco años que podrá ser renovada por períodos iguales, siempre y cuando se hubiere presentado petición escrita del concesionario al Ministerio Sectorial para tal fin, antes de su vencimiento y se haya obtenido previamente el informe favorable de la Agencia de Regulación y Control Minero y del Ministerio del Ambiente.

Con fecha 19 de noviembre de 2009 se publicó el Reglamento General de la Ley de Minería, los principales puntos se describen a continuación:

- Creación del Ministerio Sectorial, quien se encargará de formular y ejecutar el plan anual de inversiones en materia minera, sujeto al procedimiento y aprobación establecidos en la normativa legal vigente.
- Creación de Consejos Consultivos, quienes están facultados para establecer los mecanismos de participación ciudadana, mediante la realización de procesos de información pública y recolección de criterios y observaciones en reuniones informativas, talleres participativos, etc.
- Agencia de Regulación y Control Minero, que es el organismo técnico-administrativo, encargado del ejercicio de la potestad estatal de vigilancia, inspección, auditoría y fiscalización, intervención, control y sanción en todas las fases de la actividad minera.
- Instituto Nacional de Investigación Geológico Minero Metalúrgico, que tiene a su disposición entre otros, realizar estudios regionales de geología aplicada y geología ambiental, riesgos geológicos, mineros y metalúrgicos.
- Modalidades Contractuales, una vez concluido el período de exploración inicial o exploración avanzada, el concesionario minero tendrá un período de hasta dos años para realizar la evaluación económica del yacimiento y solicitar, antes de su vencimiento, el inicio a la etapa de explotación.
- Contrato de prestación de servicios, el cual contendrá tanto la remuneración del prestatario minero como sus obligaciones en materias de gestión ambiental, presentación de garantías, relación con las comunidades y actividades de cierre parcial o total de la mina. El modelo de este contrato será aprobado por el Ministerio Sectorial mediante acuerdo ministerial.
- Contrato de Explotación Minera, en el plazo de seis meses desde la resolución que declara el inicio de la etapa de explotación, el concesionario minero deberá suscribir con el Estado, a través del Ministerio Sectorial, un Contrato de Explotación Minera que contendrá los términos, condiciones y plazos para las etapas de construcción y montaje, tracción, transporte, y comercialización de los minerales obtenidos dentro de los límites de la concesión minera.

(Continúa)

KINROSS ECUADOR S. A.
(Una Compañía en etapa de preoperación)
(Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)



De acuerdo con las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías No.06.Q.IC1-004, publicada en el Registro Oficial 348 de septiembre 4 del 2006 y No. 08.GDSC.010, publicada en el Registro Oficial 498 del 31 de diciembre del 2008, relacionadas con la adopción y cronograma de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la compañía se encuentra en el tercer grupo de aplicación de las normas que es a partir del ejercicio económico del 2012.

(b) Base de Presentación

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la Compañía y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

La Compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Para aquellas situaciones específicas que no están consideradas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad se siguen las políticas o prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

(c) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La Compañía para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo considera como efectivo y equivalentes de efectivo únicamente el saldo de efectivo en caja y bancos.

(d) Vehículos

Los vehículos se presentan neto de la depreciación acumulada y están registrados al costo. Los vehículos se deprecian por el método de línea recta, en base a la vida útil estimada de cinco años. La depreciación que se genere de los vehículos se carga a la cuenta de cargos diferidos, hasta que la Compañía entre en la etapa de producción.

(e) Cargos Diferidos

Los cargos diferidos están registrados al costo y constituyen todos aquellos costos y gastos incurridos por la Compañía por los siguientes conceptos:

- Gastos de exploración;
- Costos de adquisición de concesiones y pagos de patentes mineras; y
- Gastos generales.

La Compañía se encuentra en etapa preoperacional (véase nota 1 – a).

(f) Impuesto a la Renta

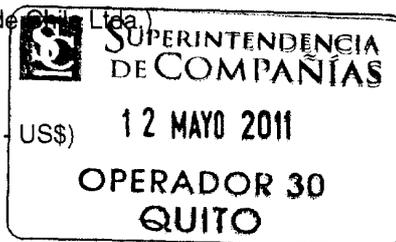
La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la aplicación de la tasa corporativa del 25% aplicable a las utilidades gravables. Debido a que la Compañía se encuentra en etapa preoperativa no generó ingresos gravables en los años 2010 y 2009.

(Continúa)

KINROSS ECUADOR S. A.
 (Una Compañía en etapa de preoperación)
 (Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)



(g) Uso de Estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos y pasivos y revelación de contingentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de aquellas estimaciones y tales diferencias podrían ser significativas.

(2) Cuentas por Cobrar - Otras

El saldo de cuentas por cobrar - otras, corresponde al crédito tributario por concepto del IVA pagado en la importación y adquisición de bienes y servicios para la exploración inicial de las concesiones.

(3) Cargos Diferidos

Un detalle de los saldos de cargos diferidos al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

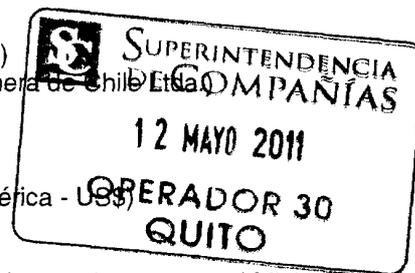
		<u>2010</u>	2009 (no auditado)
Gastos de exploración	US\$	973.006	706.360
Concesiones y patentes		148.414	97.060
Gastos de personal		26.305	26.305
Gastos generales		6.054	2.249
	US\$	<u>1.153.779</u>	<u>831.974</u>

El movimiento de cargos diferidos por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

		<u>2010</u>	2009 (no auditado)
Saldo al inicio del año	US\$	831.974	688.765
Adiciones		206.982	143.209
Reclasificaciones		114.823	-
Saldo al final del año	US\$	<u>1.153.779</u>	<u>831.974</u>

(Continúa)

KINROSS ECUADOR S. A.
 (Una Compañía en etapa de preoperación)
 (Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda.)



Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, los cargos diferidos incluyen el pago de patentes al Ministerio de Energía y Minas (actualmente Ministerio de Recursos Naturales no Renovables) por tres concesiones mineras localizadas en las provincias de El Oro por US\$51.354 y US\$46.647, respectivamente. El costo por hectárea es del 2.5% de la remuneración básica unificada; considerando que las concesiones se encuentran en etapa de exploración inicial. Un detalle de las patentes pagadas al 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

Nombre de la concesión	Ha. mineras	Patente US\$	
		2010	2009 (no auditado)
Charquyacu 1	3.638	21.828	19.827
Charquyacu 2	4.692	28.152	25.572
Osos 1	229	1.374	1.248
Total	8.559	51.354	46.647

(4) Cuentas por Pagar

Un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

		2010	2009 (no auditado)
Proveedores por pagar	US\$	43.808	1.178
Retenciones e impuestos por pagar		15.512	44
	US\$	<u>59.320</u>	<u>1.222</u>

(5) Cuentas por Pagar a Largo Plazo con Compañías Relacionadas

Un detalle del saldo de cuentas por pagar a largo plazo con compañías relacionadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

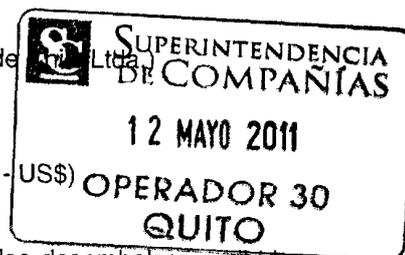
		2010	2009 (no auditado)
Cuentas por pagar a largo plazo - Kinross Minera de Chile Ltda.	US\$	1.079.984	908.807
MDO (MACAINES 50%)		110.000	110.000
Ecoarelian Agrícola S. A.		1	-
	US\$	<u>1.189.985</u>	<u>1.018.807</u>

(Continúa)

KINROSS ECUADOR S. A.
(Una Compañía en etapa de preoperación)
(Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)



La cuenta por pagar a Kinross Minera de Chile Ltda., corresponde a los desembolsos recibidos para el financiamiento de las operaciones en Ecuador, no causa intereses y será cancelada una vez que la Compañía inicie la etapa de producción.

El movimiento de cuentas por pagar largo plazo, por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2010 y 2009 es como sigue:

		2010	2009 (no auditado)
Saldo al inicio del año	US\$	1.018.807	731.185
Adiciones		<u>171.178</u>	<u>287.622</u>
Saldo al final del año	US\$	<u>1.189.985</u>	<u>1.018.807</u>

(6) Impuesto a la Renta

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, publicado en el Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004, se estableció con vigencia a partir del año 2005, las normas que deben aplicar las compañías para la determinación de los precios de transferencia en sus transacciones con partes relacionadas. Mediante Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 242 del 29 de diciembre de 2007, con vigencia para el ejercicio fiscal 2008, mencionadas normas son ratificadas y ampliadas. En complemento con las disposiciones vigentes el Servicio de Rentas Internas mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008 y reformada por las resoluciones NAC-DGER2008-1301 publicada en el Registro Oficial 452 del 23 de octubre de 2008 y NAC-DGERCGC09-00286 publicada en el Registro Oficial 585 de 7 de mayo de 2009, ha dispuesto que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los cinco millones de dólares (USD 5.000.000,00) deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. Complementariamente la mencionada Resolución No. NAC-DGER2008-0464 establece que la Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar -mediante requerimientos de información- a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley.

Debido a que las transacciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, durante el año 2010 no han superado el monto de US\$5.000.000, es opinión de la administración de la Compañía que no está requerida a presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. A la fecha de este informe la Compañía no dispone de un estudio que sustente que tales operaciones cumplen los principios del sistema de precios de transferencia.

A la fecha de este informe las autoridades tributarias tienen pendiente de revisión las declaraciones de impuesto a la renta, retenciones en la fuente e impuesto al valor agregado correspondiente a los períodos del 2007 al 2010.

(Continúa)

KINROSS ECUADOR S. A.
(Una Compañía en etapa de preoperación)
(Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)



(7) Compromisos

Contrato de Opción Minera y Cesión y Transferencia de Derechos Mineros

La concesión Osos 1 con código 300372 constituye una cesión de derechos cuyos antecedentes se mencionan a continuación:

Mediante Resolución emitida por la Dirección Regional de Minería de El Oro, con fecha 18 de septiembre de 2001, se otorga el título de concesión minera respecto del área denominada "Osos código 300372", a favor de la Compañía Newmont Overseas Exploration Limited.

Posteriormente, el 3 de octubre del 2001, se suscribe el contrato de Cesión y Transferencia de Derechos Mineros entre la Compañía Newmont Overseas Exploration Limited y los señores Carlos Francisco Soria Venegas y Bonny Aracelly Sarabia Tobar, por la que adquirieron la totalidad de los derechos mineros y obligaciones provenientes de la concesión minera "Osos 1".

Finalmente, el 13 de abril del 2007, se suscribe el contrato de Opción Minera y Cesión y Transferencia de Derechos Mineros, mediante el cual Kinross Ecuador S. A., adquirió la totalidad de los derechos e intereses mineros respecto de la concesión Osos 1.

Con fecha 11 de febrero del 2009 se celebró una adenda al contrato de Opción Minera y Cesión y Transferencia de Derechos Mineros mediante la cual se modificó la cláusula de pago del saldo de los cuotas pendientes que existían a favor de los cedentes en el contrato de Cesión y Opción Minera y se vincularon las nuevas fechas de pago a la vigencia de la nueva ley de minería, esto es el 29 de enero del 2009. Sin embargo de ello, este acuerdo no solucionó la eliminación de la causa de fuerza mayor que sigue vigente en las actividades de exploración minera, pues la ley de Minería por sí misma no dispuso el reinicio de las actividades mineras de exploración, ya que depende de otras condiciones y circunstancias.

Con fecha 19 de febrero de 2010 se firmó un nuevo acuerdo transaccional donde Kinross, se compromete a pagar a favor de los cedentes un monto por US\$337.500, los cuales se pagarán de la siguiente manera:

- La suma de US\$ 56.250, al momento de la suscripción del instrumento.
- La suma de US\$ 112.500, una vez transcurridos 12 meses contados a partir de la fecha en que Kinross reinicie efectivamente sus operaciones de exploración en la concesión Osos 1; es decir cuando la Compañía cuente con todos los permisos, licencias y/o cualquier otro documento o autorización requerido por las autoridades nacionales o locales para el desarrollo de actividades mineras de exploración, que no podrá ser más allá del 1 de enero de 2012.
- La suma de US\$ 112.500, una vez transcurridos 24 meses contados a partir de la fecha en que Kinross reinicie efectivamente sus operaciones mineras de exploración en la concesión Osos 1, que no podrá ser más allá del 1 de enero de 2013.
- La suma de US\$ 56.250, una vez que hayan transcurrido 36 meses contados a partir de la fecha en la cual Kinross reinicie efectivamente sus operaciones mineras de exploración en la concesión Osos 1 que no podrá ser más allá del 1 de enero de 2014.

(Continúa)

KINROSS ECUADOR S. A.
(Una Compañía en etapa de preoperación)
(Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América -US\$)



Los cedentes asumen toda la responsabilidad legal que se haya causado o se causen en el futuro por los pasivos ambientales causados por la operación.

Kinross Ecuador S. A. no tiene responsabilidad alguna en relación a una operación minera existente de manera previa al Contrato de Cesión y Opción Minera.

Acuerdo Transaccional

Con fecha 3 de abril del 2009 se suscribieron dos promesas irrevocables de transferencia de derechos mineros, entre la compañía Kinross Ecuador S. A. y los señores Edgar Antonio Pillajo Gavidia y Mirna Enma Sigcho Pineda, para la transferencia de los derechos mineros de las concesiones "Charquiyacu 1 código 200688 y Charquiyacu 2 código 200689".

Con fecha 2 de marzo del 2011 se suscribió un acuerdo transaccional entre Kinross Ecuador S. A. y los señores Edgar Antonio Pillajo Gavidia y Mirna Enma Sigcho Pineda, mediante el cual las partes de común acuerdo terminan las promesas irrevocables de transferencia de derechos mineros celebradas entre ellos mediante escrituras públicas otorgadas el 3 de abril del 2009 como se menciona en el párrafo anterior.

Contrato de Arrendamiento con Opción de Compra

Con fecha 27 de marzo del 2008, la compañía suscribió un contrato de arrendamiento con opción de compra con Jorge Adalberto Saavedra Porras, correspondiente a un lote de terreno que abarca la concesión minera denominada Osos 1, por un valor de US\$600.

En el caso de que el proyecto tenga éxito, el propietario del lote de terreno se compromete irrevocablemente a vender a Kinross Ecuador S. A. la totalidad de su propiedad o la cantidad de hectáreas que sean necesarias para los trabajos, por un precio máximo de US\$ 1.300.000 en cualquier momento dentro de los cinco años de duración de este contrato.

(8) Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2010 y la fecha de emisión de estos estados financieros (25 de abril del 2011), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de Kinross Ecuador S. A. pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no se hayan revelado en los mismos.